

**SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA
BOLÍVAR**

**INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
2024-2028**

EJERCICIO FISCAL 2024

**ING. ANÍBAL ALEJANDRINO CORONEL MONAR
PREFECTO DE LA PROVINCIA BOLIVAR**

12 de diciembre del 2025



Contenido

I. Introducción.....	4
II. Marco Normativo.....	4
1. Constitución de la República del Ecuador (2008).....	4
2. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPFP.....	5
3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.....	6
4. Reglamento al COPFP y Normativa Técnica del Sistema Nacional de Planificación	6
III. Análisis de la Contribución en términos monetarios al cumplimiento de los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	6
1. Componentes.....	7
1.1 Biofísico.....	7
1.2 Asentamientos Humanos.....	7
1.3 Económico Productivo.....	7
IV. Fase de Seguimiento.....	7
1. Seguimiento y Categorización.....	7
2. Categorización de resultados.....	7
3. Seguimiento a la Ejecución Física.....	8
3.1 Componente Biofísico.....	8
3.2 Componente Asentamientos Humanos.....	9
3.3 Componente Económico Productivo.....	10
4. Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria.....	13
4.1 Componente Biofísico.....	13
4.2 Componente Asentamientos Humanos.....	14
4.3 Componente Económico Productivo.....	15
5. Seguimiento al Cumplimiento de Metas.....	16
5.1 Componente Biofísico.....	16
5.2 Componente Asentamientos Humanos.....	16
5.3 Componente Económico Productivo.....	17
V. Fase de Evaluación.....	19
1. Justificación de metas a evaluar.....	19



2.	Responsables y tipo de Evaluación	19
3.	Análisis	21
VI.	Conclusiones.....	23
VII.	Anexos.....	23
VIII.	Referencias Bibliográficas.....	24



**INFORME DE RESULTADO ANUAL DEL SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDOT AÑO 2024**

I. INTRODUCCIÓN.

El presente Informe de Evaluación y Seguimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Bolívar, correspondiente al período Enero a Diciembre de 2024, tiene como propósito analizar el grado de avance en la implementación de los objetivos estratégicos, políticas, programas y/o proyectos; y metas establecidos en el instrumento de planificación vigente., conforme a las disposiciones del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) y a los lineamientos metodológicos emitidos por la Secretaría Nacional de Planificación.

La evaluación va determinar el nivel de cumplimiento de los compromisos institucionales, identificar brechas entre la planificación y la ejecución, así como valorar la pertinencia, coherencia y eficacia de las intervenciones realizadas en los distintos componentes y competencias del GADP-B: Físico Ambiental, Asentamientos Humanos, Socio Cultural, Económico Productivo, Político Institucional. De igual manera, se analizan los avances en la articulación del PDOT con el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2025 a las Agendas Territoriales Nacionales y los instrumentos sectoriales, asegurando la solidez en la gestión provincial.

El presente informe se basa en el levantamiento y sistematización de información proporcionada por las Direcciones del Gobierno Provincial, el seguimiento a las metas del POA 2024, la verificación de indicadores territoriales y la revisión de evidencias de cumplimiento. Adicionalmente, incorpora un análisis cualitativo y cuantitativo que permite valorar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos, las diferentes intervenciones y el impacto de los mismos en los territorios de la Provincia Bolívar.

Finalmente, la evaluación realizada constituye un insumo clave para la toma de decisiones, la mejora continua de la gestión institucional y la reorientación de estrategias para el siguiente período de planificación, contribuyendo así al desarrollo sostenible, la equidad territorial y el fortalecimiento de la gobernanza en la provincia de Bolívar.

II. MARCO NORMATIVO.

La evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Bolívar se sustenta en un conjunto de disposiciones constitucionales, legales y técnicas que regulan la planificación pública, la gestión territorial y el uso de instrumentos de seguimiento y evaluación. A continuación, se detalla el marco normativo aplicable:

1. Constitución de la República del Ecuador (2008)

- Establece la **Planificación para el Desarrollo** como una función obligatoria del Estado y un instrumento para garantizar la realización de derechos (Arts. 85, 280).



- Define el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación (SNDP), orientado a la cohesión territorial, la equidad y la sostenibilidad.
- Determina que los gobiernos autónomos descentralizados deben formular y ejecutar sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial (Arts. 238–241).

2. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPFP

- Que, el artículo 15 establece que, los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.
- Que, el artículo 17 establece que, La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales. Los gobiernos autónomos descentralizados elaborarán los instructivos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación; tomarán en cuenta la visión a mediano y largo plazo, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el *modelo territorial que debe implementarse* para viabilizar el logro de sus objetivos;
- Qué, el artículo 43 menciona que, los planes de ordenamiento territorial son instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto a los asentamientos humanos, las actividades económico - productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno establecido.
- Que, el artículo 50 establece que, los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requiera. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formularán los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.
- Que, el artículo 51 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del artículo 272 de la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes.



3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD

- Que, el artículo 266 establece que, al final del ejercicio fiscal, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año.
- Que, el artículo 299 determina que, el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados están obligados a coordinar la elaboración, los contenidos y la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los planes de los distintos niveles territoriales, como partes del sistema nacional descentralizado de planificación participativa.

4. Reglamento al COPFP y Normativa Técnica del Sistema Nacional de Planificación

- Que, el artículo 3 de la Resolución No. 003-2014-CNP establece que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, los indicadores y las metas que les correspondan para contribuir al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, en el marco de sus competencias.
- La Resolución 002-CNC-2017 del Consejo Nacional de Competencias (CNC) de Ecuador trata sobre la aprobación de la Metodología para la Aplicación del Criterio de Cumplimiento de Metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los Planes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), estableciendo las pautas y el marco para que los GADs alineen sus planes con los objetivos nacionales, especialmente en el marco de la descentralización.
- La Resolución 007-CNP-2025 trata sobre la emisión de lineamientos metodológicos para el seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en Ecuador, estableciendo procedimientos para que estos analicen resultados, ajusten estrategias y mejoren la gestión y rendición de cuentas.

III. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN EN TÉRMINOS MONETARIOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

El presente análisis identificara la vinculación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Bolívar a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y a la Agenda 2030 a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), identificando una contribución relevante a los siguientes ODS:



- **ODS 2 Hambre Cero:** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- **ODS 3 Salud y Bienestar:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- **ODS 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico:** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- **ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura:** Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- **ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean las zonas urbanas.
- **ODS 12 Producción y Consumo Responsables:** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- **ODS 15 Vida de Ecosistemas Terrestres:** Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres efectuar una ordenación sostenible de los bosques. Luchar contra la desertificación.

El análisis evidencia que una parte significativa de los recursos invertidos se concentró en los sistemas Biofísico, Asentamientos Humanos, Socio Cultural, Económico Productivo, Político Institucional y Participación Ciudadana de sectores estratégicos para el cierre de brechas territoriales y el mejoramiento de la movilidad y conectividad provincial. En este sentido, la inversión contribuyó prioritariamente a los siguientes objetivos:

1. Componentes

IV. FASE DE SEGUIMIENTO

1. Seguimiento y Categorización

El análisis se enfocó en verificar el nivel de avance de las metas establecidas en los programas y/o proyectos vinculados al PDOT, tal como lo establece la Resolución 002-CNC-2017, en su Art 2 y Resolución 007-CNP-2025 tomando como referencia los indicadores definidos en la planificación institucional. Para cada meta se evaluó:

- Valor Presupuestario
- Porcentaje de ejecución física
- Cumplimiento de Metas.

2. Categorización de resultados

La categorización esta dictaminada de forma visual y comprensible el nivel de avance alcanzado, facilitando así el análisis y la toma de decisiones a fin de lograr los objetivos

establecidos como lo determina el ACUERDO Nro. SNP-SNP-2025-0024-A establecido en Resolución 002-CNC-2017, en su Art 2.



AVANCE ESPERADO (●): Indicadores cuyos resultados alcanzaron para cumplir la meta planificada esta entre el 100% y el 85%.

AVANCE CERCANO AL ESPERADO (●): Indicadores cuyos resultados se encuentran entre el 84,9% y el 70%. Estado que evidencia un avance parcial en el cumplimiento de la meta.

AVANCE MENOR AL ESPERADO (●): Indicadores cuyos resultados se encuentran entre el 69,9% y 0% del valor esperado. Estado que evidencia una situación negativa o desfavorable respecto a la meta establecida.

3. Seguimiento a la Ejecución Física

3.1 Componente Biofísico

El propósito de esta meta es conservar y gestionar de manera sostenible varias hectáreas del **ecosistema de páramo** ubicadas en el Área de Conservación y Uso Sostenible de la provincia de Bolívar, con la meta de lograrlo para el año 2028. Se planteó una declaratoria de Área protegida a 42.887,91 hectáreas e iniciar la intervención a través del cercando o alambrado de una extensión de 21.444 hectáreas. (Ver Tabla 4).

Esta acción busca garantizar la protección de la biodiversidad, mantener los servicios ecosistémicos y promover un uso responsable de los recursos naturales en esta zona estratégica. La responsabilidad recae sobre la Secretaria de Ambiente y Riesgos.

Tabla 4.- Ejecución Física- Componente Biofísico

EJECUCIÓN FÍSICA			
Meta de Resultados PDOT	Meta proyectada Anual	Valor Real Avance Físico al año	% Ejecución Física
Conservar y manejar 21.444 hectáreas en el "Area de Conservación y Uso Sostenible" ecosistema páramos de la Provincia Bolívar al 2028	21.444	21.444	● 100
Conservar y manejar 42,887,91 hectáreas en el "Area de Conservación y Uso Sostenible" ecosistema páramos de la Provincia Bolívar al 2028	42.887,9	42.887,9	● 100

Fuente: Reporte SIGAD Ejercicio Fiscal: 2024.

Los resultados muestran que las metas alcanzaron el 100% de ejecución física, lo cual evidencia: Un cumplimiento óptimo de las actividades programadas de conservación, eficiencia en la gestión operativa, consistencia entre lo planificado y lo ejecutado, lo que refleja una adecuada programación anual. Además, existe un aporte significativo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible a la vida de ecosistemas terrestres (ODS 15).

En síntesis, el Departamento de Gestión Ambiental del Gobierno Provincial de Bolívar alcanzó plenamente los avances físicos de lo planteado para el año 2024, evidenciando un desempeño positivo y contribuyendo directamente a la sostenibilidad ecológica del territorio en la provincia.



3.2 Componente Asentamientos Humanos

En este componente plantea llevar a cabo un conjunto integral de trabajos de mantenimiento y mejoramiento de la red vial, que incluyen desde la reparación y apertura de caminos, hasta la limpieza, ampliación, rectificación y colocación de nuevas capas de asfalto, complementado con la construcción de sistemas de drenaje. Estas acciones buscan asegurar vías en buen estado, seguras y funcionales para la movilidad y el desarrollo de la zona. La responsabilidad recae sobre la Secretaría de Vialidad. (Ver Tabla 5)

Además, se busca mejorar los espacios comunitarios destinados al deporte, la recreación y la integración social. Con ello, la Prefectura busca promover estilos de vida saludables, ofrecer alternativas seguras para el desarrollo físico y emocional de niños, jóvenes y adultos, fortaleciendo la cohesión comunitaria y mejorando la calidad de vida de la

población, proyectándose como una inversión social estratégica hacia el 2028. La responsabilidad recae sobre la Secretaria de Obra Pública.

Tabla 5.- Ejecución Física- Componente Asentamientos Humanos

EJECUCIÓN FÍSICA			
Meta de Resultado PDOT	Meta proyectada Anual	Valor Real Avance Físico al año	% Ejecución Física
Realizar el mantenimiento de 65 Km de vías, 9 Km de aperturas, 223,08 Km de vías bachadas, 159,8 Km de vías limpias de derrumbes, 150 Km de vías conformadas, 48 Km de vías ampliadas, 37,13 Km de DTSB, 65 Km de vía rectificadas y 110 Km de vías con carpeta asfáltica y 12 Km de construcción de drenaje vial y subdrenes	879,01	848,31	 96,51
Lograr construir 45 canchas hasta el año 2028	9	9	 100,00

Fuente: Reporte SIGAD Ejercicio Fiscal: 2024.

La infraestructura vial por su magnitud y complejidad muestra un desempeño significativo en el cumplimiento de la meta, aun cuando no alcanza el 100%, dada la amplitud de actividades involucradas, así como la complejidad por diferentes factores en algunos casos.

En lo referente al avance físico en la construcción de canchas se demuestra un cumplimiento total, validando la capacidad operativa del Gobierno Provincial en obras civiles y proyectos comunitarios. demostrando eficacia en la planificación, contratación y ejecución de obras.

3.3 Componente Económico Productivo

En este componente la Prefectura de Bolívar contará con un centro de capacitación campesina y formar a productores porque busca fortalecer las capacidades técnicas y productivas del sector rural, mejorar la calidad de vida de las familias campesinas y dinamizar la economía local. La capacitación de productores agrícolas y agroindustriales permite introducir mejores prácticas de cultivo, manejo de suelos, transformación de productos y acceso a mercados, lo que eleva la productividad y la competitividad. De igual manera, mejorar la calidad del ganado bovino contribuye a incrementar la producción de leche y carne, garantizando alimentos más sanos y rentables para la



**PREFECTURA DE
BOLÍVAR**

provincia. En conjunto, estas acciones fomentan el desarrollo sostenible, reducen la pobreza rural y fortalecen la seguridad alimentaria de Bolívar. La responsabilidad recae sobre la Secretaria de Desarrollo Económico Productivo. (Ver Tabla 6).

Siendo el Riego una competencia de la Prefectura se busca construir y mejorar sistemas de riego para garantizar el acceso al agua para la producción agrícola, reducir la dependencia de las lluvias y asegurar cultivos más estables y productivos durante todo el año. Contar con infraestructura de riego eficiente permite incrementar la producción, mejorar los ingresos de las familias campesinas y fortalecer la seguridad alimentaria de la provincia. Además, al modernizar y ampliar estos sistemas se promueve un uso más responsable y sostenible del agua, lo que contribuye al desarrollo rural, la resiliencia climática y el bienestar de las comunidades. La responsabilidad recae sobre la Secretaria de Riego y Drenaje.



Tabla 6.- Ejecución Física- Componente Económico Productivo

EJECUCIÓN FÍSICA			
Meta de Resultados PDOT	Meta proyectada Anual	Valor Real Avance Físico al año	% Ejecución Física
Contar con la infraestructura para un centro de capacitación campesina y 1500 productores campesinos capacitados	25	25	● 100
Capacitar a 200 productores agroindustriales	25	25	● 100
Mejorar 300 especies bovinas	130	130	● 100
Construir 26 sistemas de riego hasta el año 2028	10	10	● 100
Mejorar 4 sistemas de riego hasta el año 2028	2	2	● 100
# de campañas publicitarias en la provincia	2	2	● 100

Fuente: Reporte SIGAD Ejercicio Fiscal: 2024

En el análisis del presente cuadro evidencia que todas las metas planteadas para el período evaluado alcanzaron en un 100% de ejecución física. Se cumplió con la formación de 25 grupos de productores con un promedio de asistencia de 20 personas; además. También se capacitó a un total de 25 productores agroindustriales. En el sector agropecuario, se logró mejorar las 130 especies bovinas planificadas.

Se avanzó completamente en la construcción y mejoramiento de sistemas de riego, lo que contribuye al fortalecimiento de la productividad agrícola en la Provincia. Finalmente, en

lo referente a las campañas publicitarias programadas igualmente fueron ejecutadas en su totalidad, asegurando la difusión y promoción de las actividades institucionales. En conjunto, los resultados reflejan un alto nivel de cumplimiento, gestión efectiva y adecuada planificación operativa, alineada con los objetivos del PDOT y orientada al desarrollo sostenible de la provincia de Bolívar.

4. Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria

4.1 Componente Biofísico

En la meta orientada a conservar y manejar 21.444 hectáreas, el monto codificado inicial y final fue de USD 4.856,00, el cual fue devengado en su totalidad. De igual manera, la meta correspondiente a la conservación de 42.887,91 hectáreas contó con un presupuesto de USD 651.867,24, también ejecutado al 100%. (Ver Tabla 7).

Tabla 7.- Ejecución Presupuestaria- Componente Biofísico

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
Meta de Resultados PDOT	Codificado Inicial	Codificado Final	Devengado Anual	% Ejecución Presupuestaria
Conservar y manejar 21.444 hectáreas en el "Área de Conservación y Uso Sostenible" ecosistema páramos de la Provincia Bolívar al 2028	\$ 4.856,00	\$ 4.856,00	\$ 4.856,00	● 100
Conservar y manejar 42.887,91 hectáreas en el "Área de Conservación y Uso Sostenible" ecosistema páramos de la Provincia Bolívar al 2028	\$ 651.867,24	\$ 651.867,24	\$ 651.867,24	● 100

Fuente: Reporte SIGAD Ejercicio Fiscal: 2024

El cuadro evidencia un cumplimiento presupuestario del 100% en las dos metas planteadas relacionadas con la conservación y manejo de ecosistemas páramos en la provincia de Bolívar, lo que refleja una ejecución financiera eficiente y alineada con la programación anual. Esto muestra que los recursos asignados fueron utilizados de manera íntegra y oportuna, lo que evidencia una adecuada planificación financiera y un compromiso institucional con la gestión ambiental. El cumplimiento total contribuye de manera directa al logro de los objetivos del PDOT relacionados con la protección, manejo y conservación del ecosistema paramo y la sostenibilidad ambiental en la provincia.

4.2 Componente Asentamientos Humanos

En la meta relacionada con el mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la red vial, se observa una ejecución del 93,48%, con un monto codificado final de USD 3.444.333,46, del cual se devengó USD 3.219.746,72.

Por otro lado, la meta de construcción de 45 canchas deportivas presenta una ejecución del 61,93%, con una inversión de USD 631.069,63 codificados y un devengado anual de USD 390.846,85. (Ver Tabla 8)

Tabla 8.- Ejecución Presupuestaria- Componente Asentamientos Humanos

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
Meta de Resultado PDOT	Codificado Inicial	Codificado Final	Devengado Anual	% Ejecución Presupuestaria
Realizar el mantenimiento de 65 Km de vías, 9 Km de aperturas, 223,08 Km de vías bachadas, 159,8 Km de vías limpias de derrumbes, 150 Km de vías conformadas, 48 Km de vías ampliadas, 37,13 Km de DTSB, 65 Km de vía rectificadas y 110 Km de vías con carpeta asfáltica y 12 Km de construcción de drenaje vial y subdrenes hasta el año 2028	\$ 3.213.925,78	\$ 3.444.333,46	\$ 3.219.746,72	● 93,48
Lograr construir 45 canchas hasta el año 2028	\$ 631.069,63	\$ 631.069,63	\$ 390.846,85	● 61,93

Fuente: Reporte SIGAD Ejercicio Fiscal: 2024

El análisis evidencia diferencias significativas en el nivel de ejecución presupuestaria entre las metas evaluadas, lo que refleja un desempeño financiero heterogéneo durante el período debido a retrasos contractuales, limitaciones económicas y reprogramaciones de obra.

En conjunto, los resultados muestran que se logra ejecutar con eficiencia la mayor parte del presupuesto asignado a infraestructura vial, pero existe desafíos en la ejecución de obras deportivas que requieren mayor atención de seguimiento financiero.



4.3 Componente Económico Productivo

Contar con la infraestructura para un centro de capacitación campesina de productores campesinos se asignó un monto de \$10.303,76. Así como para Capacitar a productores agroindustriales se destinó un monto de \$19.280,82 al igual que para mejorar especies bovinas se lo realizó con un valor de \$10.512,03

En cuanto a los Sistemas de Riego se destinó para construir nuevos sistemas un monto de \$479.421,32 y para intervenir en infraestructura y mejorar los sistemas de riego se asignó un valor de \$38.836,36. (Ver Tabla 9)

Tabla 9.- Ejecución Presupuestaria- Componente Económico Productivo

EJECUCION PRESUPUESTARIA				
Meta de Resultados PDOT	Codificado Inicial	Codificado Final	Devengado Anual	% Ejecución Presupuestaria
Contar con la infraestructura para un centro de capacitación campesina y 1500 productores campesinos capacitados	\$ 10.303,76	\$ 10.303,76	\$ 10.303,76	● 100
Capacitar a 200 productores agroindustriales	\$ 19.280,82	\$ 19.280,82	\$ 19.280,82	● 100
Mejorar 300 especies bovinas	\$ 10.512,03	\$ 10.512,03	\$ 10.512,03	● 100
Construir 26 sistemas de riego hasta el año 2028	\$ 479.421,32	\$ 479.421,32	\$ 479.421,32	● 100
Mejorar 4 sistemas de riego hasta el año 2028	\$ 38.836,36	\$ 38.836,36	\$ 38.836,36	● 100
# de campañas publicitarias en la provincia	\$ 131.813,48	\$ 131.813,48	\$ 131.813,48	● 100

Fuente: Reporte SIGAD Ejercicio Fiscal: 2024



Se nota claramente que todas las metas presentan ejecución presupuestaria del 100% en todos los casos, el valor del codificado final coincide con el devengado anual, lo que significa que el presupuesto se ejecutó completamente, no hubo ampliaciones, reducciones ni saldos sin ejecutar.

5. Seguimiento al Cumplimiento de Metas

5.1 Componente Biofísico

Se planteó una meta al año 2028 de declaratoria de Área protegida a 42.887,91 hectáreas y una intervención a través del cercando o alambrado de una extensión de 21.444 hectáreas, es importante mencionar que no parte de una Línea Base pues era una nueva estrategia ecológica logrando cumplirla en el Año 2024 al 100%. (Ver Tabla 10).

Tabla 10.- Cumplimiento de Metas - Componente Biofísico

CUMPLIMIENTO DE METAS			
Meta de Resultados PDOT	Meta Acumulada Anual 2028	Valor Real Acumulado para el año	% Avance de Meta
Conservar y manejar 21.444 hectáreas en el "Area de Conservación y Uso Sostenible" ecosistema páramos de la Provincia Bolívar al 2028	21.444	21.444	● 100
Conservar y manejar 42,887,91 hectáreas en el "Area de Conservación y Uso Sostenible" ecosistema páramos de la Provincia Bolívar al 2028	42.887,9	42.887,9	● 100

Fuente: Reporte SIGAD Ejercicio Fiscal: 2024

5.2 Componente Asentamientos Humanos

La Prefectura de Bolívar se plantea la meta de la intervención, mantenimiento, mejoramiento y ampliación de la red vial, para el año 2028, una extensión de 2057 Km, con una Línea Base de 840.12 Km, logrando cumplir en el Año 2024 848.31 Km Teniendo un avance con relación al objetivo general del 41.24 %.

Por otro lado, la meta de construcción de 45 canchas deportivas presenta un avance de meta del 61,7%, esta meta parte de una línea base de 49 canchas que mantiene la provincia. La meta al año 2028 contempla un total de 94 canchas. (Ver Tabla 11)



Tabla 11.- Cumplimiento de Metas- Componente Asentamientos Humanos

CUMPLIMIENTO DE METAS			
Meta de Resultado PDOT	Meta Acumulada Anual 2028	Valor Real Acumulado para el año	% Avance de Meta
Realizar el mantenimiento de 65 Km de vías, 9 Km de aperturas, 223,08 Km de vías bachadas, 159,8 Km de vías limpias de derrumbes, 150 Km de vías conformadas, 48 Km de vías ampliadas, 37,13 Km de DTSB, 65 Km de vía rectificadas y 110 Km de vías con carpeta asfáltica y 12 Km de construcción de drenaje vial y subdrenes hasta el año 2028	2057	848,31	● 41,24
Lograr construir 45 canchas hasta el año 2028	94	58	● 61,70

Fuente: Reporte SIGAD Ejercicio Fiscal: 2024

5.3 Componente Económico Productivo

Las Metas planteadas al año 2028 en este componente se estableció de la siguiente forma: Para contar con la infraestructura para un centro de capacitación campesina de productores y 1500 campesinos se decidió realizarlo en 75 grupos de productores al año 2028, con un promedio de asistencia de 20 personas en cada grupo. En cuanto a la capacitación a 200 productores agroindustriales al año 2028 se capacito a 25 productores agroindustriales durante el año de valoración. En el sector agropecuario, planteó la meta de mejorar 130 especies bovinas con un alcance al año 2024 de 130 especie. Es importante mencionar que estas metas no parten con una Línea base (Ver Tabla 12)

En cuanto a los Sistemas de Riego se planteó construir durante el periodo alrededor de 26 nuevos sistemas con una línea base de 7 infraestructuras existentes, logrando construir 3 para un total de 10 sistemas obtenidos al año 2024. (Ver Tabla 12)



Tabla 12.- Cumplimiento de Metas - Componente Económico Productivo

CUMPLIMIENTO DE METAS			
Meta de Resultados PDOT	Meta Acumulada Anual 2028	Valor Real Acumulado para el año	% Avance de Meta
Contar con la infraestructura para un centro de capacitación campesina y 1500 productores campesinos capacitados	25	25	● 100
Capacitar a 200 productores agroindustriales	25	25	● 100
Mejorar 300 especies bovinas	130	130	● 100
Construir 26 sistemas de riego hasta el año 2028	10	10	● 100
Mejorar 4 sistemas de riego hasta el año 2028	2	2	● 100
# de campañas publicitarias en la provincia	2	2	● 100

Fuente: Reporte SIGAD Ejercicio Fiscal: 2024

La correlación entre ejecución física y presupuestaria determina la eficiencia en la asignación y uso de los recursos públicos, así como el grado de avance real en obras como: Gestión Ambiental, Fomento Productivo, Estudios, mejoramiento e infraestructura de riego, Infraestructura Vial, Obras Publicas.

En general, el seguimiento evidencia que la ejecución institucional durante 2024 presenta niveles de cumplimiento significativos según la naturaleza de los programas y/o proyectos es así que los proyectos establecidos específicamente por factores tales como:

Económicos procesos contractuales o de condiciones climáticas en territorio. No obstante, se constata una adecuada correspondencia entre las actividades desarrolladas y los objetivos estratégicos del PDOT.

V. FASE DE EVALUACIÓN

1. Justificación de metas a evaluar

Las metas seleccionadas para la evaluación se consideran varios 2 criterios de selección:

- La valoración se la realiza considerando insumos derivados del proceso de seguimiento de acuerdo con la semaforización del seguimiento establecido en ACUERDO Nro. SNP-SNP-2025-0024-A establecido en Resolución 002-CNC-2017, se presentan en color amarillo (avance cercano al esperado 70% - 84,9%) y en color rojo (avance menor al esperado 0% - 69,9%).
- El Porcentaje de avance progresivo que genere en cada año para considerarlo aplicable de Evaluación pues tomando en consideración el Horizonte del PDOT. Por tal razón se considera idóneo un cumplimiento anual del 25 %.

VALORACIÓN DE PORCENTAJE DE APLICACIÓN DE EVALUACIÓN				
PARÁMETROS	AÑO 1	Año 2	Año 3	Año 4
Porcentaje de Avance Anual	25%	25%	25%	25%
Porcentaje de Avance Acumulado	25%	50%	75%	100%
Alerta (Criterio)	< 25 %	< 50 % y > 25 %	< 75 % y > 50 %	< 85 % y > 75 %
Requiere Evaluación	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO

Fuente: Secretaria de Planificación GADP-B

Esta priorización aseguró una evaluación representativa de la gestión institucional y de los avances en la implementación del PDOT durante el año 2024.

2. Responsables y tipo de Evaluación

El proceso de evaluación seguimiento y aplicación de planes, proyectos, programas, estrategias, planes de acción está a cargo de la Secretaria de Planificación del Gobierno Provincial de Bolívar, con la participación técnica de las siguientes Departamentos:

- Secretaria Financiera
- Secretaria de Vialidad
- Secretaria de Obras Públicas
- Secretaria de Desarrollo Económico Productivo
- Secretaria de Ambiente y Riesgos
- Secretaria Administrativa



- Secretaria de Riego y Drenaje

Por lo cual se presenta las siguientes tablas con el detalle de lo expuestos.

Tabla 13.- Cumplimiento de Metas al año 2028 - Componente Biofísico

CUMPLIMIENTO METAS AL 2028						
Meta de Resultados PDOT	Meta Acumulada Anual	Valor Real Acumulado para el año	% Avance de Meta	Requiere Evaluación	Secretaria Responsable del Proceso	Funcionario Responsable
Conservar y manejar 21.444 hectáreas en el "Area de Conservación y Uso Sostenible" ecosistema páramos de la Provincia Bolívar al 2028	21.444	21.444	● 100	NO	Secretaria de Ambiente y Riesgos	Director de Area
Conservar y manejar 42,887,91 hectáreas en el "Area de Conservación y Uso Sostenible" ecosistema páramos de la Provincia Bolívar al 2028	42.887,9	42.887,9	● 100	NO	Secretaria de Ambiente y Riesgos	Director de Area

Fuente: Secretaria de Planificación GADP-B

Tabla 14.- Cumplimiento de Metas al año 2028 - Componente Asentamientos Humanos

CUMPLIMIENTO DE METAS AL 2028						
Meta de Resultado PDOT	Meta Acumulada Anual	Valor Real Acumulado para el año	% Avance de Meta	Requiere Evaluación	Secretaria Responsable del Proceso	Funcionario Responsable
Realizar el mantenimiento de 65 Km de vías, 9 Km de aperturas, 223,08 Km de vías bachadas, 159,8 Km de vías limpias de derrumbes, 150 Km de vías conformadas, 48 Km de vías ampliadas, 37,13 Km de DTSB, 65 Km de vía rectificadas y 110 Km de vías con carpeta asfáltica y 12 Km de construcción de drenaje vial y subdrenes hasta el año 2028	2057	1688,43	● 82,08	NO	Secretaria de Vialidad	Director de Area
Lograr construir 45 canchas hasta el año 2028	94	58	● 61,70	NO	Secretaria de Obras Publicas	Director de Area

Fuente: Secretaria de Planificación GADP-B



Tabla 15.- Cumplimiento de Metas al año 2028 - Componente Económico Productivo

CUMPLIMIENTO DE METAS AL 2028						
Meta de Resultados PDOT	Meta Acumulada Anual	Valor Real Acumulado para el año	% Avance de Meta	Requiere Evaluación	Secretaria Responsable del Proceso	Funcionario Responsable
Contar con la infraestructura para un centro de capacitación campesina y 1500 productores campesinos capacitados	75	25	● 33	NO	Secretaria de Desarrollo Económico Productivo	Director de Area
Capacitar a 200 productores agroindustriales	200	25	● 13	SI	Secretaria de Desarrollo Económico Productivo	Director de Area
Mejorar 300 especies bovinas	300	130	● 43	NO	Secretaria de Desarrollo Económico Productivo	Director de Area
Construir 26 sistemas de riego hasta el año 2028	26	10	● 38	NO	Secretaria de Riego y Drenaje	Director de Area
Mejorar 4 sistemas de riego hasta el año 2028	4	2	● 50	NO	Secretaria de Riego y Drenaje	Director de Area
# de campañas publicitarias en la provincia	8	2	● 25	NO	Secretaria de Desarrollo Económico Productivo	Director de Area

Fuente: Secretaria de Planificación GADP-B

3. Análisis

El presente Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) 2024-2028 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Bolívar presenta una evaluación exhaustiva del desempeño institucional durante el ejercicio fiscal 2024. El análisis se basa en la sistematización de información de las Secretarías de la Institución mediante el detalle de las metas inscritas en el POA 2024, la verificación de indicadores territoriales y la revisión de evidencias de cumplimiento, incorporando valoraciones cualitativas y cuantitativas para medir la eficiencia y efectividad en el uso de recursos. Se evidencia la articulación del PDOT con instrumentos superiores de planificación, como el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2024-2025 y la Agenda 2030 (Objetivos de Desarrollo Sostenible). El propósito centro en



analizar el grado de avance en la implementación de los objetivos estratégicos, políticas, programas y metas del PDOT vigente, en conformidad con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) y los lineamientos metodológicos de la Secretaría Nacional de Planificación.

En términos de ejecución, el seguimiento tiene un nivel de cumplimiento significativo en la ejecución institucional de 2024, pues mantiene una adecuada correspondencia entre las actividades desarrolladas y los objetivos estratégicos del PDOT. La metodología de seguimiento utiliza un sistema de categorización visual (semaforización), donde los avances se clasifican en un rango de 100% a 85% para el "Avance Esperado". Las metas que requieren evaluación, según los criterios de selección, son aquellas en color amarillo (avance cercano al esperado, 70% - 84.9%) y en color rojo (avance menor al esperado, 0% - 69.9%), utilizando un parámetro de avance anual acumulado del 25% para el año 1. Este proceso de evaluación busca determinar el nivel de cumplimiento de compromisos, identificar brechas y valorar la pertinencia y eficacia de las intervenciones, sirviendo como insumo clave para la toma de decisiones y la mejora continua de la gestión institucional.



VI. CONCLUSIONES

- Mantiene una adecuada Correspondencia entre Planificación y Gestión es decir la gestión presupuestaria y la ejecución institucional durante 2024 mantuvieron una correspondencia adecuada entre la planificación territorial (PDOT), el mandato constitucional y las prioridades estratégicas nacionales e internacionales, incluyendo la Agenda 2030.
- El seguimiento general evidencia niveles de cumplimiento significativos, con una adecuada relación entre las actividades desarrolladas y los objetivos estratégicos del PDOT.
- El proceso de seguimiento, evaluación y aplicación de los planes y proyectos del PDOT está a cargo de la Secretaría de Planificación y requiere la participación técnica crucial de varias secretarías departamentales, incluyendo la Financiera, de Vialidad, de Obras Públicas, de Desarrollo Económico Productivo, de Ambiente y Riesgos, Administrativa, y de Riego y Drenaje. con un enfoque integral y colaborativo en la gestión y el cumplimiento de las metas.
- La selección de metas para la evaluación se basa en criterios específicos diseñados para identificar brechas en la ejecución, según el marco legal vigente, las metas que requieren evaluación son aquellas cuyo avance está por debajo de los parámetros esperados, categorizadas con la semaforización en color amarillo (70% - 84.9% de avance) o color rojo (0% - 69.9% de avance).
- Se utiliza un parámetro de cumplimiento anual del 25% para determinar si una meta es aplicable a evaluación. Esta metodología asegura que la evaluación se centre en áreas que necesitan reorientación o mejora en la gestión institucional.
- No se establece plan de acción en vista de mantener un parámetro de cumplimiento aceptable de manera global.

VII. ANEXOS.

- Plan Operativo Anual Año 2024
- Cedula de Gastos año 2024
- Reporte SIGAD Año 2024



**PREFECTURA DE
BOLÍVAR**

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2028

Constitución de la República del Ecuador (2008)

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPFP

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTA

Reglamento al COPFP y Normativa Técnica del Sistema Nacional de Planificación

Ing. Adrian Taco Núñez
Director de la Secretaria de Planificación
del GADP- Bolívar